

4.3 PLAN DE EMERGENCIAS.

Introducción.

El planeamiento futuro es una importante función administrativa en todo tipo de actividad, más aún si se trata de un servicio público de vital importancia. No es posible predecir con certeza lo que puede ocurrir más adelante, pero es posible estimar con alguna precisión el rumbo más probable de futuros eventos. Un análisis de experiencias pasadas puede revelar las causas de ciertos eventos y hacer posible la predicción de su repetición.

El plan de emergencia para ser operativo no debe ser constituido como un ente independiente de la institución, porque luego será muy difícil volverlo operacional al ocurrir una emergencia; tampoco debe ser de responsabilidad exclusiva de los encargados de la operación normal, porque la rutina de trabajo los llevará a olvidarse de éste. El plan de emergencia debe ser de conocimiento y responsabilidad de todo el personal de la institución, debiendo existir un organismo dentro de la empresa que evalúe y mejore continuamente el plan, para cuyo efecto éste debe mantenerse en una dinámica continua, aplicándosele a emergencias de todo tipo y magnitud, desde una simple rotura de tubería hasta un destructor terremoto.

Plan de emergencia.

Constituye un procedimiento para operar el servicio en condiciones de emergencia, bajo la forma de un plan establecido, previsto para una pronta acción de manera organizada, para prevenir o mitigar el daño ocasionado por el desastre.

a. Características fundamentales

El plan para ser efectivo debe tener las siguientes características.

Debe ser claro, conciso y completo.- Debe dar las directivas necesarias en forma breve y fácilmente comprensible, que no de lugar a confusiones o malas interpretaciones y debe contemplar todas las posibles situaciones de emergencias.

Debe ser un plan institucional.- El plan de emergencia no debe ser solamente del conocimiento y dominio de un reducido grupo instituido como comité de emergencia, sino que por el contrario, debe incluir y contemplar responsabilidades para cada uno de los funcionarios de la empresa, de tal modo que todos entren a desempeñar un papel inherente a su función al momento de ocurrir una emergencia. El personal en pleno debe participar en el plan de emergencia al momento de declararse ésta, con conocimiento pleno de sus responsabilidades y con la ventaja que da el conocer la rutina del trabajo, lo que trae como consecuencia una mayor eficiencia y rapidez en el desarrollo del plan. Se ha visto en situaciones similares que el personal contratado para estos casos no rinde a la altura del personal de la empresa, retrasando los trabajos de emergencia por falta de conocimiento del sistema o de la tarea a desempeñar, por lo que su utilización es más bien recomendable en la etapa de la reconstrucción.

Debe ser dinámico.- El plan de emergencia debe estar permanentemente en acción, utilizándose en emergencias de cualquier magnitud, para evaluar constantemente su operatividad y mantener al personal familiarizado con el uso y bien entrenado. Esto redundará en una mayor eficiencia en su aplicación durante emergencias mayores, y en la constante renovación del mismo, haciéndolo más ágil y efectivo.

b. **Objetivos.**

Los objetivos que deben orientar la formulación del plan de emergencia son relativos al tipo de servicio que pretendamos dar a los usuarios y que a su vez dependerán de los recursos disponibles. Lo más adecuado es ir incrementando las metas de nuestros objetivos periódicamente, a medida que se puedan ir adquiriendo nuevos recursos o mejorando nuestras instalaciones haciéndolas cada vez más confiables.

Los objetivos del servicio durante la emergencia no difieren mucho de los objetivos en condiciones normales, siendo éstos los siguientes:

- Dar un servicio en forma continua en calidad y cantidad adecuadas. En cuanto a la cantidad, ésta puede ser variable, dependiendo de la confiabilidad del sistema y de los recursos disponibles, pero en todo caso, debemos poder dar por lo menos el mínimo vital para bebida y preparación de alimentos. Este límite se debe ir incrementando con el tiempo, siendo el límite máximo la dotación de diseño. En cuanto a calidad, debe ser agua segura, que no ponga en riesgo la salud de los usuarios y debe tenderse a dar un servicio continuo a través del sistema, debiendo en todo caso preverse un abastecimiento de emergencia por otros medios, para los casos en que éste pudiera fallar.
- Afrontar las emergencias en forma rápida, efectiva y organizada, con un mínimo de riesgos y de molestias para los usuarios.- Para el logro de este objetivo se necesita un plan dinámico, con directivas claras y precisas, personal bien entrenado y en cantidad suficiente; un servicio que opere adecuadamente en condiciones normales, con un programa de mantenimiento bien implementado, y los recursos necesarios. Del logro de este objetivo depende prácticamente el cumplimiento del anterior.

Etapas para su formulación e implantación.

El flujograma de la Figura 4 - 4 ilustra esquemáticamente las etapas de estudio para llegar a formular un plan de emergencia. Estas son:

a. **Identificación de causas y sus efectos.**

Un plan de acción debe basarse en las causas y en los efectos potenciales de las emergencias, así como en los recursos disponibles para enfrentarlos. Las causas de una emergencia pueden deberse a defectos de diseño o de operación del sistema, así como a sucesos naturales incontrolables. Este programa se orienta sobre todo a aquellas emergencias producidas por desastres naturales, por lo que en esta etapa de identificación de causas nos hemos circunscrito a determinar las características (frecuencia, intensidad y duración) de estos últimos.

Las emergencias identificadas deben clasificarse por su inminencia y seriedad, debiéndose usar términos como *inminentes* para las que permiten un corto lapso de preparación, y *remotas* aquellas con amplitud de tiempo suficiente para una cuidadosa preparación. Cada tipo de emergencia debe también ser calificada como *mayor*, *limitada* o *menor*, de acuerdo a su duración y/o intensidad. Debe establecerse una definición precisa de todos estos términos, de acuerdo con las condiciones locales. Una emergencia clasificada como *mayor*, en un sistema, puede ser apenas tenida en cuenta en otro.

b. **Análisis de vulnerabilidad.**

Esta segunda etapa comprende un análisis integral del sistema para determinar como responderá cada componente de éste ante cada uno de los desastres identificados, determinándose la capacidad útil y los componentes críticos del sistema, es decir los componentes más vulnerables a la mayor parte de los desastres identificados.

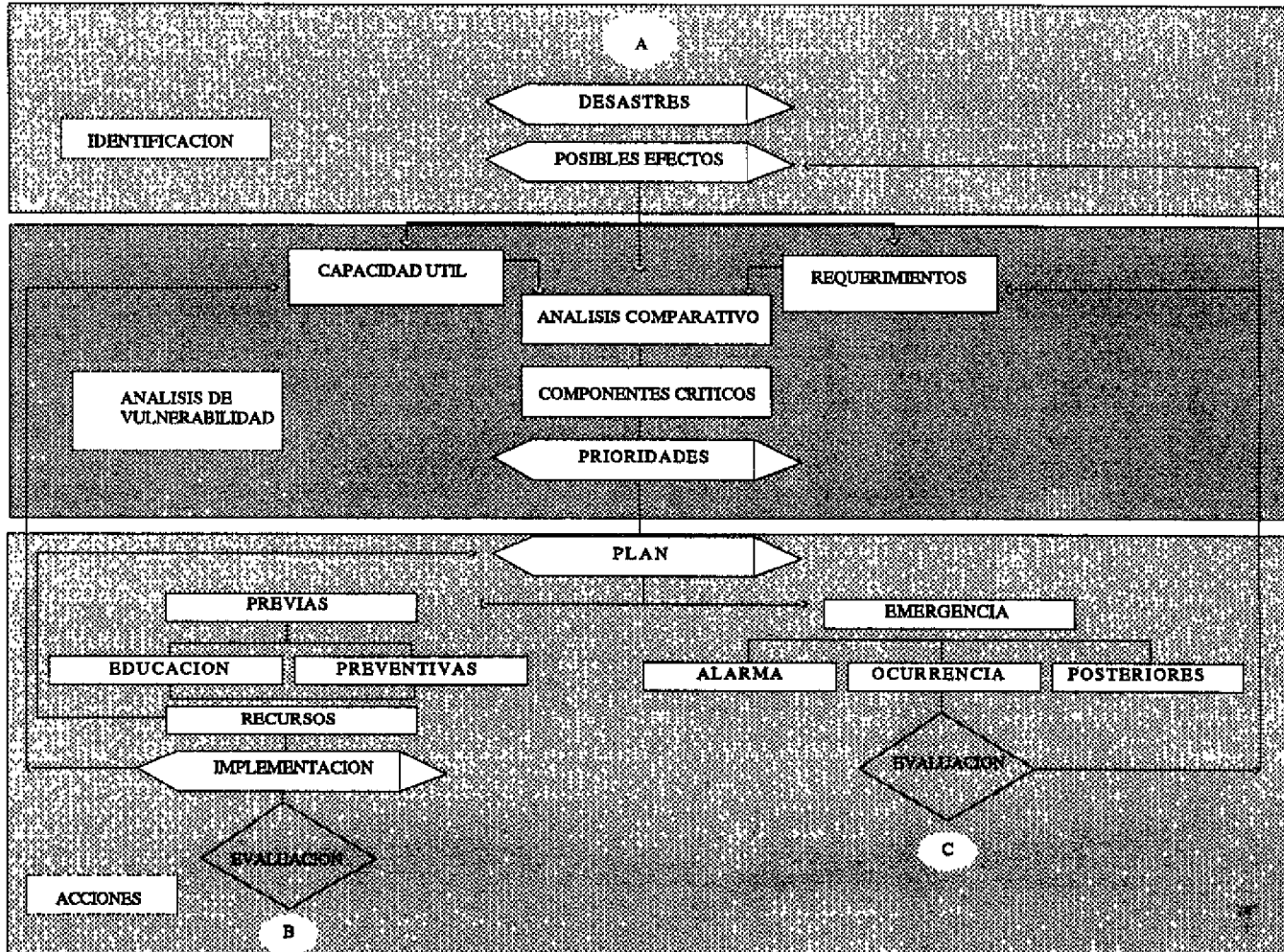


Figura 4 - 4
Flujograma de estudio para la formulación del plan de acción para emergencias

c. Acciones.

En esta etapa se analizan las actividades que deben programarse para disminuir la vulnerabilidad ante los desastres identificados. Estas acciones se pueden clasificar como previas y de emergencia.

Previas.- Están encaminadas a efectuar un estudio para determinar la organización y recursos para implementar las necesidades del plan en cuanto a medios de transporte y comunicaciones, almacenes o bodegas con existencias mínimas disponibles permanentemente para estos casos, archivos actualizados y fácilmente accesibles, sistema de información al público, adiestramiento de personal, sistema de vigilancia, fondos para emergencias, etc. Dentro de las acciones previas, se contempla también el estudio de los componentes críticos, determinándose las alternativas de solución para atenuar o eliminar la vulnerabilidad de estos componentes, y los recursos necesarios para su implementación.

Emergencia.- Se formulará una secuencia ordenada de acciones que deben iniciarse al recibirse la alarma de la inminencia de un desastre natural, o provocado por la mano del hombre.

El estudio de estas acciones se puede establecer en la siguiente secuencia:

- 1) Alarma
- 2) Apertura de centros
- 3) Dirección del plan de emergencia
- 4) Evaluación de daños
- 5) Plan específico.

Las primeras tres acciones son generales a cualquier tipo de emergencia

- **Alarmas.-** El mecanismo de alarma o de vigilancia para establecer en forma anticipada la aproximación del desastre, debe de establecerse cuidadosamente, indicándose también la persona responsable de notificar su inminencia y la secuencia en que debe efectuarse. El mecanismo de detección anticipada sólo es operativo para algunos tipos de desastres como las sequías, inundaciones, huracanes, etc.
- **Apertura de centros.-** Se determinará a los responsables de esta función, así como el personal que deberá asignarse a cada centro.

Dirección del plan.- Se establecerá un director para cada plan específico, dependiendo de la naturaleza del desastre, debiendo esta persona constituirse en el centro designado en forma permanente.

La persona a cargo de dirigir las acciones debe estar disponible todo el tiempo para tomar decisiones urgentes.

La reacción natural de la mayor parte de la gente ante una emergencia es la de apresurarse a salir rápidamente y a satisfacer su curiosidad mediante la observación personal.

Este comportamiento reduce enormemente la eficiencia de toda la organización. La autoridad principal no debe abandonar el centro de operaciones durante la fase inicial, para efectuar observaciones de campo, debiendo basar sus conclusiones en los informes de los responsables de esta función.

- **Evaluación de daños.-** Luego de instalarse los centros de operaciones y de determinar la persona al mando de las operaciones, el primer paso para iniciar las acciones lo constituirá una evaluación de los daños ocasionados por el desastre.

Todo el personal disponible, con excepción de la persona al mando, debe ser considerado para efectuar esta labor, cubriendo por grupos sectores específicos del sistema. Debe precisarse que su labor debe ser específicamente de inspección, no debiendo detenerse a efectuar reparaciones, y volviendo rápidamente al centro para informar a la brevedad posible.

Esta inspección servirá para establecer una secuencia lógica de prioridades, comenzando por los casos más urgentes y destacando personal idóneo para cada tipo de problema, de acuerdo a las directivas del plan específico, para cada una de las etapas de emergencia: alerta, emergencia propiamente y terminación.

d. Determinación de recursos.

Se deberán precisar los recursos necesarios para implementar el plan, de acuerdo a los objetivos finales establecidos, es decir, de acuerdo a la medida en que se piense atenuar la vulnerabilidad del sistema o incrementar su confiabilidad, pudiendo plantearse esta meta mediante etapas. La etapa inicial se implementará con los recursos disponibles y, de acuerdo a los fondos identificados para este fin y a la periodicidad con que se obtengan,

se puede establecer un cronograma de implementación de recursos, sobre todo, en lo que se refiere a recursos materiales y económicos.

En cuanto a recursos humanos e institucionales, se estudiará la conformación de la comisión de emergencia de la empresa y las funciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros, así como las necesidades de personal durante la emergencia para las labores de operación, mantenimiento, reparaciones, vigilancia, limpieza de escombros, etc. y los acuerdos que deben establecerse con otras instituciones, o con empresas, para establecer programas de ayuda mutua.

Los recursos de personal para atender la emergencia deben desarrollarse con la máxima utilización posible del personal regular de la organización. Debe preverse sustitutos para todas las tareas menores. A los subordinados eficientes se les permitirá actuar en niveles de supervisión bajo observación. Empleados retirados con mucha experiencia pueden ser usados satisfactoriamente como sustitutos. El programar personal ajeno a la institución para tareas claves podría traer efectos demoralizadores entre los empleados regulares. Debe tenerse mucho cuidado también de hacer una clara delimitación de responsabilidades y de grados de autoridad.

Planes coordinados de ayuda mutua, por lo general se requieren solamente para emergencias mayores, y deben desarrollarse después que todas las otras fases del plan han sido por lo menos tentativamente establecidas. Un plan coordinado debe incluir suficiente información concerniente a la cantidad de apoyo que se puede esperar de otros departamentos de instituciones locales, del municipio, de localidades vecinas, de empresas comerciales, contratistas o casas de abastecimiento de suministros. Deben redactarse cuidadosamente los pasos específicos para los procedimientos de obtención de recursos, debiendo éstos contar con la aprobación del departamento respectivo.

e. **Formulación del plan.**

Una vez satisfechas las etapas analizadas, debe procederse a elaborar un documento del plan de acción completo a desarrollarse, para ser sometido a la aprobación de la empresa. El plan de acción debe tener aproximadamente el siguiente contenido:

Plan de Acción para Emergencias.

- 1.- **Justificación.-** Antecedentes de problemas operacionales y de pérdidas económicas por incidencia y/o intensidad de los desastres naturales.
- 2.- **Objetivos.-** Indicando incluso etapas para su cumplimiento, de acuerdo a un cronograma tentativo.
- 3.- **Análisis de las acciones básicas para la obtención del plan.**

A. Análisis de vulnerabilidad del sistema.

Desastres en la región

- **Sismos**
Relación de daños registrados en el sistema en sismos anteriores, indicando la magnitud del sismo en cada caso. Estudio y determinación del sismo de diseño.
- **Inundaciones**

Relación de frecuencia de este fenómeno, niveles alcanzados y efectos registrados en el sistema.
Determinación de la inundación de diseño.

- Sequías.

Frecuencia, caudales mínimos registrados en la fuente de abastecimiento, duración y efectos en el servicio.

- Huracanes, erupciones volcánicas, avalanchas, y otros si fuera del caso.

Vulnerabilidad del sistema

- Sismos.- Establecer:

Grado de vulnerabilidad.
Componentes críticos.
Capacidad útil operativa.

- Inundaciones.- Establecer:

Grado de vulnerabilidad.
Componentes críticos.
Capacidad útil operativa.

- Otros.-

B. *Análisis económico.*

Establecimiento de prioridades.
Fondos disponibles.
Etapas de implementación sugeridas.

C. *Clasificación de emergencias.*

Mayores, limitadas, menores.
Inmediatas, inminentes, remotas.

D. *Implementación del plan.*

Comisión de emergencia

Estructura institucional.

Esquema de funciones u organigrama. Definición de funciones y responsabilidades, estableciéndose éstas de acuerdo con la clasificación de emergencias. Las funciones se relacionarán con los cargos, no con los nombres de las personas que en ese momento estén en posesión del cargo.

Directorio del personal.

Lista alfabética de posiciones claves con cargos, con los nombres de las personas en actual posesión de los mismos y sus sustitutos. Lista de todo el personal clave con direcciones y teléfonos.

Centros de operaciones

Ubicación

Requisitos y recursos mínimos

Comunicaciones.

Centros disponibles, su ubicación e instalaciones.

Transporte.

Personal y vehículos disponibles con indicación de turnos, ubicación y teléfono.

Tipos de vehículos, indicando cuales tienen equipos radio transmisores, y las características y alcance de los mismos.

Area de acción de cada vehículo o flota de vehículos.

Incluir plano de rutas principales de acceso a los puntos clave del sistema a partir de los centros de emergencia y almacenes.

Indicar empresas que puedan facilitar transporte, indicando teléfono, dirección y tipo de vehículos (autos, camiones, volquetes o carros cisterna).

Almacenes.

Ubicación.

Existencias mínimas indicando características y número de cada pieza, repuesto y equipo.

Seguridad y vigilancia.

Especificar instalaciones que precisen protección y el tipo de protección a darle.

Descripción del sistema de seguridad y/o vigilancia.

Oficina de información al público.

Funcionarios responsables.

Tipo de información que deben suministrar, fuente y mecanismo mediante el cual se debe generar esta información.

Personal.

Requerimientos y funciones.

Instrucciones para cuando la emergencia se presenta fuera del turno de trabajo.

Facilidades de reposo y alimentación para el personal que debe permanecer indefinidamente atendiendo la emergencia.

Previsión de ayuda a sus familiares.

Archivos y registros técnicos.

Ubicación.

Contenido, especificando características de planos e información necesaria.

Planes de ayuda coordinada

1) Apoyo a instituciones civiles.

Entidades estatales.

Especificar cuáles.

Indicar procedimientos para la obtención de ayuda.

Grado de apoyo que pueden dar en personal, equipos y materiales.

Departamento de policía.

Departamento de bomberos.

Departamento de salud.

Municipios vecinos:

Extensión del apoyo personal, equipos y materiales.

Acuerdos recíprocos.

Procedimientos de obtención.

2) Apoyo comercial.

Contratistas:

Extensión del apoyo: personal, equipos y materiales.

Procedimientos de obtención.

Casas proveedoras:

Extensión del apoyo: asesoría, tipo de equipos y materiales que pueden suministrar.

Mecánica para la adquisición, alquiler o préstamo.

- E. Planes específicos de emergencia.- Para todo tipo de situaciones por sismos, inundaciones, sequías, otros.
Otra forma de formulación de estos planes específicos es por el tipo de problema que lo origina, y no por la causa, como se indicó anteriormente. Así por ejemplo tendríamos:

Falla de la corriente eléctrica.

Causas

Tormentas eléctricas, vientos, nevadas.

Sabotaje, terrorismo, huelgas.

Fallas de la planta eléctrica.

Frecuencia y duración (de los registros)

Instalaciones afectadas.

Capacidad útil del sistema.

Directivas o plan de emergencia.

Fracaso de la planta de agua.

Causas.

Instalaciones antiguas en el límite de su vida útil.

Mantenimiento inadecuado.

Diseño defectuoso.

Construcción defectuosa.

Frecuencia y duración (de los registros).

Efectos en el abastecimiento de agua.

Plan de emergencia.

Fallas estructurales en presas, estructuras de tratamiento y almacenamiento, líneas de distribución.

Causas.

Movimiento de tierra: sismos, erupciones, etc.

Corrosión.

Fallas de construcción.

Diseño inapropiado.

Inundaciones.

Huracanes.

*Frecuencia y duración del período de suspensión del servicio.
Plan de emergencia.*

Contaminación química, microbiológica o radiológica.

Causas.

Externas al sistema: industrias, desagües domésticos, etc.

Dentro del sistema: conexiones cruzadas, deficiencias estructurales (grietas, rajaduras), diseño inapropiado, protección inadecuada durante reparaciones o modificaciones del sistema.

Inundaciones.

Plan de emergencia.

F. Fondos para la implementación del plan.

G. Mecanismos de evaluación del plan.

Evaluación de los alcances del plan.

Esta evaluación deberá efectuarse cada vez que se incrementen o, por el contrario, disminuyan los recursos disponibles, estableciendo la nueva capacidad útil del sistema y el nuevo nivel de servicio a proporcionar.

Evaluación de la operatividad del plan.

Deberá efectuarse cada vez que el plan entra en acción, anotando las deficiencias identificadas para proceder a mejorar las directivas, incrementar nuevos recursos no tenidos en cuenta, o intensificar o modificar el sistema de adiestramiento del personal.

H. Apéndices.

Descripción del sistema de agua y desagüe.

Capacidad de las instalaciones.

Planos del sistema.

Inventario de existencias.

Equipos instalados.

Equipos portátiles.

Niveles de existencias.

Guías de operación.

Procedimientos normales.

Procedimientos especiales.

Programa de mantenimiento preventivo.

Leyes y reglamentos pertinentes.

Información Diseminada por las Oficinas Públicas.

Etapas de Alerta. - La información a ser publicada en los diarios o puesta a disposición del público es la siguiente:

- Causa de la alerta y definición del período de alerta.
- Duración esperada.
- Áreas afectadas.
- Personas apropiadas con las cuales contactar, y números de teléfonos de la empresa de agua potable o de las autoridades locales, para que el público pueda llamar pidiendo información adicional.

- Día probable de próximo anuncio.
- Acciones requeridas en el siguiente período.

Etapas de restricción.- Información a publicarse:

- Razones para requerir medidas voluntarias de conservación del agua.
- Definición de la etapa de restricción.
- Duración esperada.
- Áreas afectadas.
- Actividades obligatorias de conservación a las que el público es requerido a seguir según especificaciones del Convenio de Servicio de Abastecimiento de Agua.
- Coacciones y penas.
- Personas apropiadas a contactar y números de teléfono de la empresa de abastecimiento de agua o de las autoridades locales, a las cuales el público puede solicitar o dar información adicional.
- Día previsto para el siguiente anuncio.

Terminación.-

- A medida que la severidad de la emergencia disminuye y permite la terminación de las etapas particularmente críticas, la información publicada en los medios de difusión, repetirá los ítems informativos listados para las etapas específicas, indicando adicionalmente la etapa terminada y el criterio adoptado para la terminación de la etapa (éstos pueden ser diferentes de los adoptados al iniciar la etapa).

Si una etapa crítica es terminada, sin haberse declarado el éxito de la etapa, debe diseminarse información indicando que las condiciones críticas de abastecimiento de agua han concluido e indicando las condiciones críticas permisibles.

Constitución de la Comisión de Emergencia

La comisión de emergencia debe necesariamente estar organizada en dos niveles para poder lograr los recursos necesarios y una coordinación oportuna y adecuada. Debe existir por lo tanto una comisión mayor, organizada a nivel de ciudad, la cual estará compuesta por los encargados de los principales servicios afectados y por las autoridades políticas, militares, agencias internacionales de ayuda y una segunda comisión específica, en este caso compuesta por los ingenieros del servicio de agua potable.

Dependiendo de la severidad de la emergencia, la comisión mayor o comisión a nivel de ciudad, deberá programar la frecuencia de sus reuniones, durante las cuales cada representante presentará el informe correspondiente al estado del servicio, o al aspecto del desenvolvimiento de la ciudad que le compete, coordinándose las acciones de ayuda entre instituciones y la obtención de los recursos humanos, materiales o financieros que se precisen para la pronta solución de los principales problemas encontrados en el desarrollo de los planes de emergencia específicos de cada institución (empresa de agua, de energía eléctrica, de teléfonos, etc.).

Integrantes de la comisión local de emergencia.

Esta comisión podrá estar conformada por los siguientes funcionarios y autoridades:

- 1) Director o gerente general de la empresa o institución local encargada de dar el servicio de agua potable.
- 2) Director o gerente general de la empresa de energía eléctrica.

- 3) Máximo jefe local de la compañía de bomberos.
- 4) Jefe de la policía local.
- 5) Director regional de la división de ingeniería sanitaria de salud pública.
- 6) Alcalde de la ciudad y los funcionarios encargados del departamento de ingeniería y de finanzas del municipio.
- 7) Máxima autoridad política local.
- 8) Ingeniero de la oficina de gobernación.
- 9) Ingeniero del servicio local de teléfonos.
- 10) Máximas autoridades locales o regionales de las divisiones de ingeniería de las fuerzas armadas (ejército, marina y aviación).
- 11) Decano del colegio de ingenieros de la localidad.
- 12) Funcionario de la dirección de caminos o similar.
- 13) Máxima autoridad regional de defensa civil.
- 14) Representante de agencias internacionales de ayuda en casos de desastres como la cruz roja y otras similares.

Esta comisión así integrada por todos los representantes locales de los principales servicios y autoridades locales, posee una capacidad de acción y de autoridad sin límites para decidir oportunamente las medidas a tomarse, como por ejemplo, el evacuar un determinado sector de la población, la demolición de viviendas que pongan en peligro la seguridad de sus ocupantes, el tendido de un puente provisional en determinada zona, la aprobación de una partida extrapresupuestal para adquisiciones de emergencia, el coordinar la ayuda del ejército o la marina para cooperar en el mantenimiento y reparación de un determinado servicio, cuyas condiciones de emergencia lo coloquen en primera prioridad.

Es decir, que esta comisión posee la autoridad necesaria para dictar las medidas oportunas y obtener los recursos necesarios para facilitar la labor de emergencias de los principales servicios de la ciudad, decisiones que serían imposibles de tomar y de llevar a cabo aisladamente, porque tomaría en tramitarse más tiempo del que esta especial situación nos permite.

Integrantes de la comisión a nivel de empresa.

Esta comisión, como ya se indicó anteriormente, debe estar integrada en su totalidad por los funcionarios de la empresa, recayendo la mayor responsabilidad en el desarrollo del plan, en los jefes o directores de operación y mantenimiento, quedando presidida por el director o gerente general de la empresa, o de la institución local encargada de dar el servicio.

Los siguientes funcionarios deberán formar parte de esta comisión:

- 1) Directorio de la empresa.
- 2) Director o gerente general de la empresa local.
- 3) Jefes o gerentes de operación y mantenimiento del servicio.
- 4) Jefes de suministros y finanzas.
- 5) Jefe o gerente de planificación.
- 6) Jefe o gerente de diseños o proyectos.
- 7) Jefe o gerente de obras.
- 8) Representante del comité de evaluación y control del plan de emergencia.

El comité de evaluación y control del plan de emergencia deberá estar conformado por un ingeniero de operaciones, uno de mantenimiento, uno de proyectos y uno de obras, los que tendrán a su cargo la labor de análisis, investigación y evaluación periódica del plan. Este comité tiene carácter permanente emitiendo informes y conclusiones al coordinador de la comisión de la empresa.

Funciones y atribuciones de la comisión.

Estas funciones van a variar dependiendo de la política de cada empresa o institución estatal, y de su organización, pero en términos generales se pueden señalar las siguientes funciones:

- Al directorio le compete dictar las políticas generales de la empresa para afrontar emergencias, aprobar el plan de emergencia, presentar al presidente de su comisión ante la comisión de emergencia local, apoyar y aprobar las acciones durante y después de la emergencia.
- Al director o gerente le corresponde implementar el plan, declarar la emergencia, llevar a cabo el seguimiento de las actividades del mismo y presidir la comisión.
- Al jefe de planificación se le ha asignado la función de coordinar las acciones de los miembros de la comisión, programar de acuerdo con el presidente las reuniones de la comisión, coordinar la labor del Comité de Evaluación y Control del Plan de Emergencia.
- A los jefes de operación y mantenimiento les corresponde la ejecución del plan en los aspectos respectivos tanto de la etapa de alarmas como durante y después de la emergencia, así como colaborar en la evaluación periódica del plan.
- Al jefe de proyectos le corresponde evaluar los daños de las estructuras mayores, plantear las soluciones de emergencia y de reconstrucción, así como apoyar en la labor de operación y reparaciones de emergencia.
- A los jefes de suministros y finanzas les corresponde adquirir y contratar los recursos y habilitar las bodegas previstas dentro del plan de emergencia.
- A la jefatura de obras le corresponde colaborar en la labor de reparaciones, en la puesta en función de las fuentes alternas, y en las obras de reconstrucción con el apoyo de contratistas.
- Al comité de evaluación y control del plan de emergencia le corresponde la responsabilidad directa de efectuar el análisis de vulnerabilidad de las estructuras, determinar los componentes críticos, formular el plan de emergencia y llevar a cabo la evaluación periódica del mismo, con el fin de actualizarlo corrigiendo los defectos que se fueran identificando.